

BAJO PECADO MORTAL

es condenada por dos Obispos la lectura
del libro de Fernando González

“Viaje a pie”.

El Arzobispo de Medellín:

Nos, Manuel José Caycedo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Medellín, asistente al Solio Pontificio.

Constituídos por nuestro cargo pastoral en guardián de la fe y de las buenas costumbres [c.336], apremiados por el deber de alejar el peligro de perversión que traen las malas lecturas (c. 1395) y habiendo sido denunciado ante Nos como gravemente nocivo el libro intitulado «Viaje a pie», cuyo autor es el doctor Fernando González.

Después de haberlo sometido al examen y haberlo hallado prohibido A JURE, porque ataca los fundamentos de la Religión y la moral con ideas evolucionistas, hace burla sacrílega de los dogmas de la fe, es blasfemo de Nuestro Señor Jesucristo y con sarcasmos volterianos se propone ridiculizar las personas y las cosas santas, trata de asuntos lascivos y está caracterizado por un sensualismo brutal que respiran todas sus páginas.

DECRETAMOS:

El libro del doctor Fernando González, «Viaje a pie» está vedado por derecho natural y eclesiástico, y por tanto su lectura es prohibida bajo pecado mortal.

.....
Dado en Medellín, a 30 de Diciembre de 1929.

† MANUEL JOSE.
Arzobispo de Medellín.

El Obispo de Manizales:

Ratificamos, de acuerdo con lo dispuesto en las Conferencias Episcopales, la condenación del libro «Viaje a pie» del doctor Fernando González, hecha por el Ilustrísimo señor Arzobispo de Medellín.

En consecuencia, declaramos prohibida, bajo pena de pecado mortal, a los fieles de nuestra Diócesis, la lectura de dicho libro. Basta leer sus páginas saturadas de volterianismo y lascivia para persuadirse de que está prohibida por el mismo derecho natural.

El presente decreto y su ratificación serán leídos en todas las Iglesias y Capillas de la ciudad episcopal y publicados por la prensa para conocimiento de los fieles.

Dado en Manizales, a 8 de Abril de 1930.

† TIBERIO.
Obispo de Manizales.